



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-006-2019-00542-00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado(s)	JHONS WOLFGANG MARTÍNEZ CASTAÑO
Asunto	ORDENA EXPEDIR CERTIFICACIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1344

En atención al memorial que antecede, esta Judicatura de conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida certificación informando que a la fecha no se ha tomado nota de embargo de remanentes, debido a que no han sido solicitados por otros despachos judiciales.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf632d8b532418927a59622baea8386a5450867274b0ad9c1ca20244cbb536d**

Documento generado en 03/06/2022 10:02:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>